



DECRETO ALCALDICIO N° 2782 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

24 OCT 2023

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 29.09.2023, de encargado de Farmacia (s) a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos para la unidad de farmacia de CESFAM de forma urgente por quiebre de stock y por retraso de ingresos desde CENABAST, además para dar continuidad de tratamiento a nuestros usuarios, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-382-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos para la unidad de farmacia de CESFAM de forma urgente por quiebre de stock y por retraso de ingresos desde CENABAST, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-703-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por tener todo lo requerido y por ser el precio más bajo.

FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA
RUT 76.830.090-9

MONTO TOTA\$ 1.310.904 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE